



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 14 MAR 2024

DECRETO ALC. N° 927 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2019, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Estrategias de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI)", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 199 (17/01/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, Resolución Exenta N° 4052-2023 (13/10/2023) SENADIS, Tomase conocimiento por Decreto ALC. N° 3434 (24/10/2023); asignación de Administración de Fondos **114.05.96.055.013 – Convenio de Estrategias de Desarrollo Local Inclusivo – EDLI.**

4.- Las solicitudes de Contratación, enviadas por el Director de DIDEKO, mediante las cuales solicita autoriza la contratación por prestación de servicios de las Profesionales, en el marco del Programa Estrategias de Desarrollo Local Inclusivo – EDLI.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los Contratos a Honorarios suscrito con las personas individualizadas, para prestación de servicios Profesionales: **Trabajadora Social – Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad; Apoyo a la Participación; Terapeuta Ocupacional – Implementación de Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria**, en el marco del Programa denominado Estrategias de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI)", según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Camila Fernanda Astudillo Maulfer		1.183.928.-	01/01/2024	31/12/2024
2	Bertha Stepanie González Alé		619.047.-	01/01/2024	31/12/2024
3	Valentina de los A. Llanos Salvatierra		773.809.-	01/01/2024	31/12/2024
4	Catalina Ignacia Vásquez Avendaño		1.005.952.-	01/01/2024	31/12/2024

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran a contar de las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la asignación **114.05.96.055.013 – Convenio de Estrategias de Desarrollo Local Inclusivo – EDLI.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.